



OFICIO N° 076/2022

SANTIAGO, 11 de agosto de 2022

Ant.: Carta, de 29 de julio de 2022,
del H. Diputado, señor Jaime
Sáez Quiroz.

Mat.: Solicitud que indica.

A: HONORABLE DIPUTADO, SEÑOR JAIME SÁEZ QUIROZ.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Que, mediante la carta del antecedente, Ud. ha solicitado a este Consejo autorice la imputación, con cargo a la asignación "Gastos Operacionales", de las facturas electrónicas N°273 y 329, sobre alojamiento.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de ocho de agosto del presente, autorizar el pago de las facturas por entender que ellas corresponden a un alojamiento autorizado, conforme a lo previsto en la Resolución N° 05, en el ítem desplazamiento, considerando especialmente que se trata de cabañas que se ubican fuera de la ciudad de residencia del H. Diputado, en concreto, en Palena y Dalcahue.

Al respecto, el Consejo viene en reafirmar que la prohibición de gasto, que aparece en el ítem precitado, se relaciona con la renta de arrendamiento de inmuebles que tengan carácter de permanente o de duración extensiva; mas no al arriendo de una cabaña o un *Apart Hotel*, de duración acotada y justificada por la actividad parlamentaria.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.




RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE


IGNACIO CASTILLO VAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Secretario General de la Cámara.
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.